

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D. C., doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación:	11001-33-35-013-2018-00163
Demandante:	EDUARDO JACSON PEREA SANTOS
Demandado:	SUBRED INTEGRADA DE SALUD SUR E.S.E.
Asunto:	OBEDEZCASE Y CUMPLASE SENTENCIA- CONTRATO REALIDAD

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda-Subsección "A" en providencia de fecha 9 de septiembre de 2021 mediante la cual revocó la sentencia del 25 de septiembre de 2020 proferida por este Despacho, que negó las pretensiones de la demanda y en su lugar accedió parcialmente a las mismas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
-SECCIÓN SEGUNDA-**

Por anotación en estado electrónico No. 052 de fecha 16-08-2022 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

11001-33-35-013-2018-00163

Firmado Por:
Yanira Perdomo Osuna
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
013
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e01864a035c764251095f526a4216228db3f558ca6460b128fbefd15420a081d**

Documento generado en 12/08/2022 08:57:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>